

LANUS, 05 OCT 2007

DECRETO

Nº 1583 -

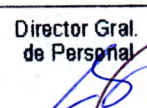

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Sara Esther PRESBERG, Legajo Nº 10532/5, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad física establecidos por la Ley 9650,

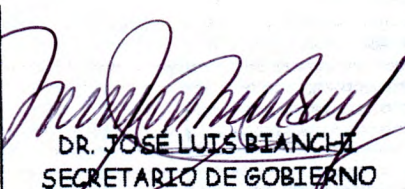
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Artículo 1º. - Acéptase a partir del día 1º de Octubre de 2007, la renuncia presentada por la agente Sara Esther PRESBERG, Legajo Nº 10532/5, D.N.I. Nº 13.749.212, al cargo categoría 24 con funciones de Preceptora en el ámbito de la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes de la Secretaría de Desarrollo Humano; Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 32, Agrupamiento 8, Personal Docente, Oficina 617; registrando una antigüedad de veintinueve (29) años, ocho (08) meses y trece (13) días en esta Administración Municipal.-

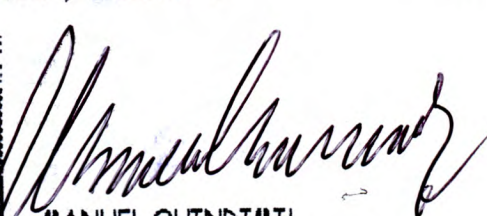
Artículo 2º. - La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente, la cantidad de diecinueve (19) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2003, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2004, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la Licencia Anual año 2005, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la Licencia Anual Año 2006 y veintiséis (26) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la Licencia Anual Año 2007, las cuales no fueron usufructuadas por hallarse en uso de licencia por enfermedad.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral. de Personal	
Confecciono	


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIAMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Vista la nota de remando cargada por la agente Sara Esther PRESBERG, Legajo Nº 1093278, a fin de otorgar a los beneficiarios jubilatorios pensionados de la Ley 9850 jubilaciones por la Ley 9850.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Artículo 1º.- A partir a partir del día 1º de Octubre de 2003, la agente Sara Esther PRESBERG, Legajo Nº 1093278, en su calidad de cargo coprovisora 54 con funciones de Profesora en el Departamento de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes de la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes de la Subjurisdicción de Personal Docente, Oficina 617, registrando una antigüedad de veintinueve (29) años y trece (13) días en esta Administración Municipal.

Artículo 2º.- La Dirección Contable General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente, la cantidad de dinero correspondiente al resto de la licencia anual año 2003, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2004, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2005, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2006 y veintinueve (29) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2007, los cuales fueron usufructuados por ella en uso de licencia por enfermedad.

Artículo 3º.- Comunicar a quien correspondiere, inscribirse en el Registro de Beneficiarios y Jofetis Municipal, para razón de Secretaría Insular, la misma comunicarse a las dependencias en relación funcional. Dadas las funciones de la Dirección Contable General, Dirección General de Personal y Archivos.

Stamp of the Municipality of San Esteban, including the coat of arms and official seals of the Intendente Municipal and the Secretary of the Municipality.